



Bogotá, 2024/08/12

Señora
MARIA YOLANDA ALGARRA ALGARRA
Celular: 3132123955

ASUNTO: SOLICITUD MARIA YOLANDA ALGARRA ALGARRRA

Apreciada Señora Maria Yolanda:

En atención a la comunicación remitida al señor Gobernador Jorge Emilio Rey Ángel, mediante la cual solicita apoyo para la construcción de su vivienda, debo indicarle lo siguiente:

La Secretaría de Hábitat y Vivienda, en el marco del nuevo Plan Departamental de Desarrollo “*Gobernando: más que un plan 2024-2028*”, estructuró el componente Vivienda, cuyo insumo principal fueron las mesas de trabajo de participación ciudadana realizadas en cada una de las provincias del Departamento.

Con el fin de atender las inquietudes de las comunidades en materia de vivienda y responder a las necesidades planteadas, se definió las siguientes metas de producto, en la cual se enmarca su solicitud:

Meta producto 198: *Apoyar a 4.000 hogares cundinamarqueses en la adquisición de vivienda nueva VIP y VIS en el departamento de Cundinamarca, bajo enfoque diferencial*

Si no posee vivienda, pero cuenta con caja de compensación o un ahorro, aplica en la meta de adquisición de vivienda nueva VIP.

Meta producto 199: *Apoyar la construcción de 1.000 viviendas rurales VIS y VIP en sitio propio o posesión, con enfoque diferencial en el departamento de Cundinamarca.*

Si no posee vivienda, pero cuenta con el lote, aplica en la meta de construcción de vivienda rural en sitio propio.

Cabe aclarar que esta dependencia no asigna recursos para ejecutar obras de mejoramiento o construcción de vivienda de manera individual, y que los recursos del orden departamental destinados a los temas de construcción y/o mejoramiento

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1441

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



de vivienda se invierten en proyectos presentados por los Municipios atendiendo los requisitos establecidos por la Secretaría de Hábitat y Vivienda para tal fin, así como los principios de subsidiariedad, complementariedad y coordinación que nos asisten.

Dicho lo anterior le informo que, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se coordinará con las administraciones municipales y las comunidades, la estructuración de los diferentes proyectos de inversión en materia de mejoramiento o construcción de vivienda urbana y rural, con base en la oferta de recursos que tanto el Gobierno Departamental como el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pongan a disposición de las entidades territoriales municipales y departamentales.

En consecuencia, le sugiero acercarse a la Secretaría de Planeación del municipio donde Usted reside, con el fin de que sean incluidos en la base de datos de hogares que requieren construcción de vivienda, para ser priorizados en los posibles proyectos que gestione el municipio ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda

Cordialmente,

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Secretario de Despacho

Proyectó: Milena Gaitan Useche

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1441

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co